

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**17735** *Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 14 de octubre de 2011, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 13 de mayo de 2011 («BOE» de 26 de mayo), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

Doña Elena Lorenzo Álvarez, con DNI 10874867-F, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Española.

Doña Araceli Iravedra Valea, con DNI 10881033-D, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Española.

Don Eduardo San José Vázquez, con DNI 09402045-J, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Española.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 27 de octubre de 2011.–El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.